

GOBIERNO DE CHILE
Departamento de Extranjería y Migración
Departamento de Extranjería

[21] RSD/GBL/MFCG MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
Nº int.: 7674427

24 MAY 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

Ivan Alejandro ACUNA BARRETO , de nacionalidad BRASILEÑA, Cedula Identidad N° 19346346-5 , ingresó al país con fecha 04 de Febrero de 2003 en calidad de Turista; b) que actualmente dicho permiso se encuentra vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, modificado por D.S. N°828 de 1994, y D.S. N°125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE al extranjero Ivan Alejandro ACUNA BARRETO, de nacionalidad BRASILEÑA, para hacer abandono del país hasta el 25 de Mayo de 2017.

Este documento solamente faculta al extranjero para salir del país, y no para tramitar residencia.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



GERMAN BARRAZA LINDEMANN

JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

[21] 18/05/2017

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo Departamento de Extranjería y Migración
- Interesado